

Expediente: 258/22
Carátula: OLMOS YESICA YUDITH C/ NUÑEZ ESTEBAN ALEXIS Y OTRO S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/11/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALMARAZ ELIAS, SILVANA DEL VALLE-MEDIADOR
27255102198 - OLMOS, YESICA YUDITH-REQUIRENTE
20296101401 - NUÑEZ, FELIX ANTONIO-REQUERIDO
20296101401 - NUÑEZ, ESTEBAN ALEXIS-REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 258/22



H3020189488

REF: OLMOS YESICA YUDITH c/ NUÑEZ ESTEBAN ALEXIS Y OTRO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 258/22

Monteros, 26 de noviembre de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 02/09/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **ORREGO,LUIS NICOLAS - M.P. N°1729 GARRIDO BUADAS,ARIADNA - M.P. N°331** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 29/09/2022. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.